



**FALLO**

**Número de Licitación Pública Nacional Estatal:**  
022/2018

**Número de Concurso:**  
OPPU-EST-LP-150-2018

**Obra Pública a realizar:**  
**PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE GUADALUPE VICTORIA, ENTRE AV. 16 DE SEPTIEMBRE Y AV. PEDRO INFANTE, UBICADA EN LA COL. CENTRO, EN LA LOCALIDAD DE LA CRUZ, MUNICIPIO DE ELOTA, ESTADO DE SINALOA.**

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, el día 22 de mayo del 2018, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en el primer piso de la Unidad Administrativa Palacio de Gobierno Estatal, en calidad de Director de Contratos de dicha Secretaría, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; se emite el presente fallo de adjudicación de contrato para realizar la obra pública denominada **PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE GUADALUPE VICTORIA, ENTRE AV. 16 DE SEPTIEMBRE Y AV. PEDRO INFANTE, UBICADA EN LA COL. CENTRO, EN LA LOCALIDAD DE LA CRUZ, MUNICIPIO DE ELOTA, ESTADO DE SINALOA**, referente al concurso por Licitación Pública Nacional Estatal No. OPPU-EST-LP-150-2018.

**Dictamen que sirve de base para emitir el fallo**

El dictamen que sirve de base para emitir el presente fallo, se emitió el día 16 de mayo de 2018 por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Estatal de Sinaloa, en su sesión ordinaria número 23.

**Licitantes cuyas propuestas fueron desechadas**

El nombre o denominación social de las licitantes cuyas propuestas fueron desechadas por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Estatal de Sinaloa, fueron las siguientes:

No.	NOMBRE DEL LICITANTE
1	PROSECO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
2	RAV MAQUINARIA, S. DE R.L. DE C.V.
3	A. DE C. CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
4	CONSTRUCCIONES CIVILES E INDUSTRIALES DE MEXICO, S.A. DE C.V.



Las causas fundadas y motivadas por las cuales fueron desechadas, son las siguientes:

<p><b>Nombre del Licitante:</b></p> <p>1 PROSECO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.</p> <p><b>Condición Técnica Requerida:</b></p> <p><b>4.2.2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</b></p> <p>PT-14 OFICIO DE NO ADEUDO DOCUMENTAL ANTE ESTA SECRETARIA (SOP)</p> <p><b>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</b></p> <p>PT-14 No presento el documento solicitado en la junta de aclaraciones</p> <p><b>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES</b></p> <p>1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases;</p>
<p><b>Nombre del Licitante:</b></p> <p>2 RAV MAQUINARIA, S. DE R.L. DE C.V.</p> <p><b>Condición Técnica Requerida:</b></p> <p><b>5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES.</b></p> <p>I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación</p> <p><b>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</b></p> <p>La puntuación obtenida en su evaluación técnica es de 31.00 puntos, lo que es insuficiente para considerarla solvente.</p> <p><b>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</b></p> <p>1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases;</p>
<p><b>Nombre del Licitante:</b></p> <p>3 A. DE C. CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.</p> <p><b>Condición Técnica Requerida:</b></p> <p><b>5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES.</b></p> <p>I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación</p>



**CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:**

La puntuación obtenida en su evaluación técnica es de 37.38 puntos, lo que es insuficiente para considerarla solvente.

**5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.**

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases;

**Nombre del Licitante:**

4 CONSTRUCCIONES CIVILES E INDUSTRIALES DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Condición Técnica Requerida:

**5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES.**

I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación

**CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:**

La puntuación obtenida en su evaluación técnica es de 31.00 puntos, lo que es insuficiente para considerarla solvente.

**5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.**

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases;

**Licitantes cuyas propuestas resultaron solventes**

El nombre o denominación social de los licitantes cuyas propuestas resultaron solventes por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Estatal de Sinaloa, fueron los siguientes:

<i>Nombre del licitante:</i>	<i>PROPUESTAS</i>	<i>PUNTOS Propuesta Técnica</i>	<i>PUNTOS Propuesta Económica</i>	<i>TOTAL</i>
MAXICONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 4'342,420.93	38.70	43.79	82.49
CARLOS ARTURO TOALA CAMACHO	\$ 4'449,997.28	48.00	42.74	90.74
MARTÍN BURGOS CAMACHO	\$ 3'803,878.28	45.12	50.00	95.12

**Licitante cuya propuesta resulta ganadora y a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública.**

El nombre o denominación del licitante cuya propuesta resulta ganadora y a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública correspondiente, es el siguiente:

\_\_\_\_\_



**SINALOA**  
**SECRETARÍA**  
**DE OBRAS PÚBLICAS**

FALLO  
OBRA PÚBLICA  
CONCURSO No. OPU-EST-LP-150-2018  
LICIT. PUB. NACIONAL ESTATAL No. 022

NOMBRE DEL LICITANTE	(\$) IMPORTE DE LA PROPUESTA
MARTÍN BURGOS CAMACHO	\$ 3'803,878.28

**Lugar y fecha en que el licitante ganador deberá firmar el contrato respectivo**

La firma del contrato se llevará a cabo el día 23 de mayo de 2018, en las oficinas de la Dirección de Contratos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicadas en el primer piso de la Unidad Administrativa Palacio de Gobierno Estatal, con domicilio en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, de esta Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.

**Plazo y fecha de inicio de los trabajos**

El plazo para realizar los trabajos de la obra pública de mérito, no excederá de 123 (ciento veintitrés) días naturales.

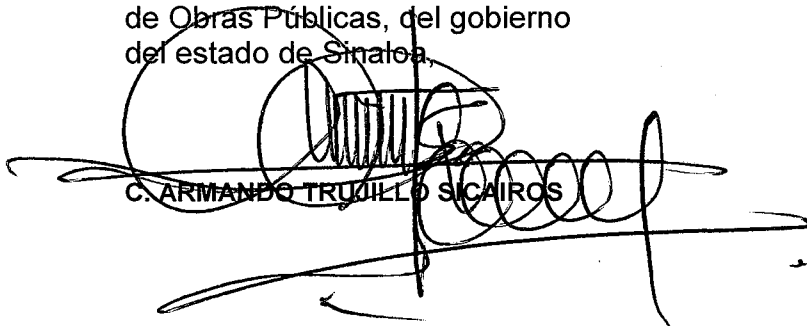
El inicio de los trabajos se efectuará el día 31 de mayo de 2018, y consecuentemente se concluirán a más tardar el día 01 de octubre de 2018.

**Forma en que se notificará el fallo a los licitantes**

El presente fallo se dará a conocer en junta pública el día 23 de mayo de 2018, a las 11:30 horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en el primer piso de la Unidad Administrativa Palacio de Gobierno Estatal, con domicilio en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, de esta Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.

**Formuló**

Director de Contratos de la Secretaría  
de Obras Públicas, del gobierno  
del estado de Sinaloa,



C. ARMANDO TRUJILLO SICAÑOS